

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. MEGAMICRO S.A.

CUANTIA: USD \$ 123.000,00

FECHA: QUITO, 12 DE JUNIO DEL 2008



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. MEGAMICRO S.A.
CUANTIA: USD \$ 123.000,00
DI COPIAS
MR.

Xlot. 21.
17-06-08

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del cantón, comparece el señor Mario Molina Valladolid, en calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía MEGAMICRO S.A., como consta del nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, que otorga la compañía Megamicro S. A. al tenor de las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA.-Comparecientes.- Comparece el señor Mario Molina Valladolid, quien otorga esta Escritura Pública en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía

0000001

Megamicro S. A. como consta del nombramiento que se agrega; y, además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, conforme consta del acta en mención. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, y todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.

CLAUSULA SEGUNDA.-Antecedentes.- Uno.-) La compañía se constituyo en Quito, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, del doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo repertorio el número diecisiete seis cinco ocho, el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dos.-) La compañía celebró una Escritura de Conversión de Sucres a Dólares y el capital social quedó convertido a la suma de mil doscientos dólares, otorgada en la Notaria Primera el nueve de Noviembre del dos mil inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil uno.

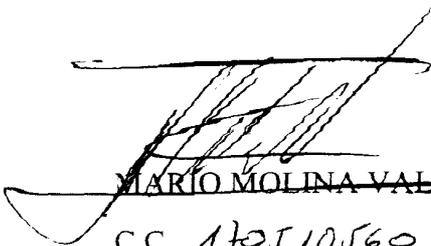
Tres.-) Aumenta su Capital Social a la suma de noventa y un mil doscientos Dólares y cambio el Valor de las Acciones a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada acción, en Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera, el dieciocho de Abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto del dos mil dos.

Cuatro.-) Se transforma de compañía limitada a sociedad anónima en escritura pública otorgada en la Notaria primera el primero de Noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero del dos mil tres.

Cinco.-) Aumenta su Capital Social a ciento treinta y seis mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria Veinte y cuatro, el diecisiete de Junio del dos mil cuatro e

inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto del dos mil cuatro. Seis.-) Aumenta su Capital Social a quinientos siete mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria Veinte y uno, el dieciocho de Septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del dos mil seis. Siete.-) Aumenta su Capital Social a setecientos cincuenta y nueve mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria veinte y uno, el veinte y cinco de Junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Agosto del dos mil siete. CLAUSULA TERCERA.- Aumento de Capital.- La Junta General Universal de Accionistas, reunida en Quito, el día once de Junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el Capital Social en CIENTO VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 123.200,00), por lo que la compañía tendrá un nuevo Capital Social de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 882.400,00) y como consecuencia del Aumento de Capital Social se reforman los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del Acta de la Junta General Universal de Accionistas anteriormente mencionada que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante. CLAUSULA CUARTA.- Autorización.- La Junta General Universal de Accionistas, decidió autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, que celebre la Escritura Pública correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta.” Firmado doctor Jaime Contreras Vásquez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del

colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIO MOLINA VALLADOLID

C.C. 170510560 -7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA No 170510560-7
 MOLINA VALLADOLID MARIO FERNANDO
 SOLIVAR/SUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 01 OCTUBRE 1958
 C119 00632 M
 SOLIVAR/SUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1958




EQUATORIANA***** V8343VE242
 CREADO MARGARITA BENITEZ SAA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 CARLOS MOLINA
 MARILJA VALLADOLID

01770 20/08/2004
 REN 1095127



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

185-0096 HUMERO 1705105607
 MOLINA VALLADOLID MARIO FERNANDO

DISTRITO: PARRAGUJA
 CANTON: PARRAGUJA



[Handwritten signature]

MEGAMICRO S.A.

Quito, 18 de Enero de 2006



Señor Ingeniero
MARIO FERNANDO MOLINA VALLADOLID
Presente.-

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGAMICRO S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el periodo estatutario de **TRES AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, y en su ausencia le reemplazará el Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 30 de Junio de 1.997, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, del Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1.997.

La compañía se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima en escritura pública otorgada en la Notaría Primera, el 1 de Noviembre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2003.

Atentamente,

Maria Elena Molina

Maria Elena Molina Valladolid
Presidente

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía MEGAMICRO S. A.

Quito, 18 de Enero del 2006.

[Signature]

Mig. Mario Molina Valladolid, Representante Legal
C. C. # 170510560-7



Con esta fecha fue inscrito el presente documento de la No. 8.12 del Registro de Nombramientos Turno 137
Quito a 26 ENE. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Doy fe de que la una (1) copia fotostática que antecede es fiel copia del original que me presento el interesado.- Quito, 12 de junio del 2008.

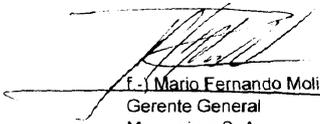


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

00000 4

**CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MEGAMICRO S. A.
A LA SUMA DE 882.400,00 DOLARES**

Nombre Accionista	Capital Actual en Dólares	AUMENTO DE CAPITAL		Número de Acciones tiene cada Accionista	Porcentaje en acciones tiene cada accionista
		Suscripción por Utilidades No Distribuidas año 2007 en Dólares	PAGADO CON Capital Social suscrito en Dólares		
Mario Fernando Molina Valladolid	360.620,00	58.520,00	419.140,00	419140	47.50 %
Maria Elena Molina Valladolid	360.620,00	58.520,00	419.140,00	419140	47.50 %
Sandra Cecilia Molina Valladolid	37.960,00	6.160,00	44.120,00	44120	5.00 %
Totales	759.200,00	123.200,00	882.400,00	882400	100.00 %


f. Mario Fernando Molina Valladolid
Gerente General
Megamicro S. A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAMICRO S. A.**

En la Ciudad de Quito, siendo las 14 horas 30 minutos del día Once de Junio del 2.008, en la oficina de la compañía MEGAMICRO S. A., ubicada en la calle De los Jazmines y De los Pinos, se reúnen en Junta General, con el carácter de Universal sus accionistas, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por el señor Ing. Mario Molina Valladolid, propietario de Trescientas Sesenta Mil Seiscientos Veinte (360.620) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora María Elena Molina Valladolid, propietaria de Trescientas Sesenta Mil Seiscientos Veinte (360.620) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y la señora Sandra Cecilia Molina Valladolid, propietaria de Treinta y Siete Mil Novecientas Sesenta (37.960) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que da un total de Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientas acciones (759.200) que representa el total del Capital Social que es de Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (usd. 759.200.00).

Actúa como Presidente la señora María Elena Molina Valladolid y como secretario el señor Ing. Mario Molina Valladolid, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

- 1.-) Aprobación de Aumento de Capital.
- 2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar los puntos del orden del día, a saber:

1.-) Dentro del primer punto, toma la palabra el señor Gerente General, quien indica que el Capital Social actual es de Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (usd. 759.200.00); y propone a la Junta General de Accionistas reunida hoy día, que se apruebe un Aumento de Capital Social de la compañía MEGAMICRO S. A. en la suma de Ciento Veinte y Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (usd. 123.200.00), utilizando los siguientes conceptos y valores:

- 1.-) Por UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2007, la suma de 123.200.00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto el Actual Capital Social queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 882.400,00).

Se adjunta en calidad de documento anexo a la presente Acta de Junta General de Accionistas un cuadro que contiene la suscripción individualizada de acciones en el presente Aumento de Capital Social.

Todos los accionistas por encontrarse de acuerdo, aprueban por unanimidad el presente primer punto del orden del día.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se refiere a la Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Ing. Mario Molina Valladolid, quien manifiesta que en virtud del aumento de capital social, debe reformarse el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto:

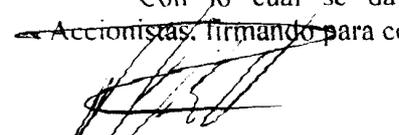
"QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd. 882.400,00), dividido en Ochocientas Ochenta y Dos Mil Cuatrocientas (882.400) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y las acciones están numeradas del uno (1) al Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos (882.400) inclusive."

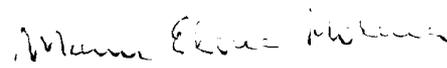
Todos los accionistas por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día y se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

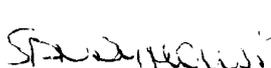
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 16 horas 35 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.

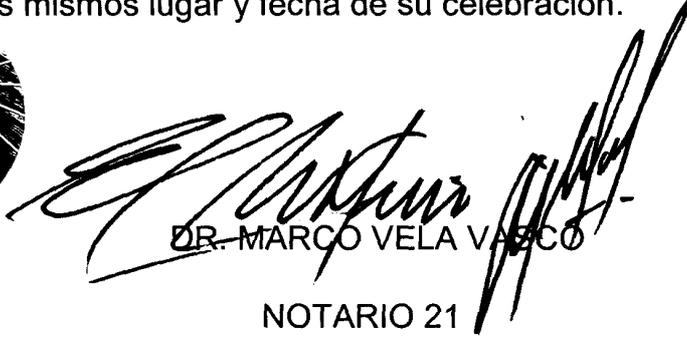

Ing. Mario Molina Valladolid


María Elena Molina Valladolid


Sandra Cecilia Molina Valladolid

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, otorgada por: CIA. MEGAMICRO S.A., sellada y
firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

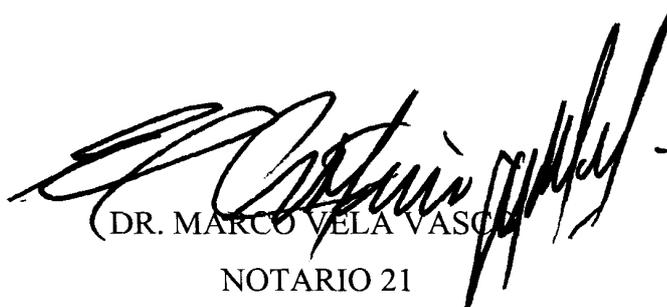


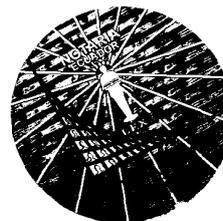


000006

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° 08.Q.IJ.003552 de 3 de septiembre del 2008, mediante la cual la Intendente de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "MEGAMICRO S.A." a que se refiere la presente escritura al margen de su correspondiente matriz.- Quito, 16 de septiembre del 2008.




(DR. MARCO VELA VASCO)
NOTARIO 21



000007



NOTARIA
TERCERA



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.08.Q.IJ. 003552, de fecha tres de Septiembre del año dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAMICRO S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil ocho.

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de septiembre del 2.008, bajo el número **3458** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1767 del Registro Mercantil de veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2808, Tomo 128; y, No.- 144 del Registro Mercantil de quince de enero del año dos mil tres, a fs 124 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAMICRO S. A.**", otorgada el 12 de junio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39810**.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

R G/lg.-

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003552

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 12 de junio de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MEGAMICRO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1083 de 2 de septiembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 755 de 27 de agosto de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

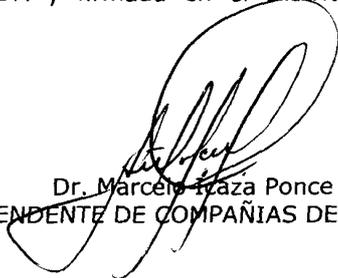
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 759.200,00 a USD \$ 882.400,00; y, la reforma de estatutos de MEGAMICRO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Septiembre de 2008.

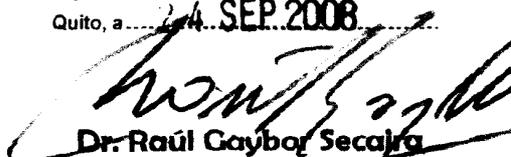

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 54340
Tr. 01.1.08.000691

0000010

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 3458
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 SEP 2008


Dr. Raúl Caybar Secajra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

